

1.87

ACTA N° 13

38

87

87

51

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación municipal de Tutumblo, Departamento de Francisco Morazán, el miércoles treinta y uno (31) de mayo del dos mil Veintitres (2023), en el salón de sesiones, se comprobó el Quórum con los miembros de la Corporación Municipal, Señores. Alcalde Municipal don Marco Tulio Martínez Casco, lo Vice alcalde Enma Rosario Casco, de los regidores por su Orden: PRIMERO: Dina Betsabe Andrade Mamadiaga; SEGUNDO: Juan Luis Amador Gato, TERCERO: José Roberto Llorca Suazo, CUARTO: Pedro Antonio Ramos Ramos, QUINTO: Iris Patricia Rodas Hernández, SEXTO: Orinda Rosalinda Rodríguez Rodríguez, con la asistencia del asesor legal el abogado Joel Casco y ante la infrascrita Secretaría Municipal que autoriza y da fe. 1. Se abrió la sesión por el alcalde municipal Señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:23 de la mañana.

2 Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmó sin ninguna modificación

3 Oración a Dios dirigida por la regidora Dina Andrade 4. El Señor Alcalde municipal propone que a partir de la fecha 31 de mayo del 2023, se asigne a la Señorita CINTHIA ABIGAIL RODRIGUEZ PAREDES,



con documento nacional de identificación N° 0801-1998-15912, como encargada de caja chica, el monto de este fondo es de L. 10,000.00, mismos que serán liquidados con sus respectivas facturas, propuesta que fue sometida a votación y aprobada por unanimidad de votos, punto ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de Municipalidades. 5.- El señor alcalde municipal informa que en vista de la renuncia presentada por la joven FANY JOSELIN FLORES MEJIA, a partir de la fecha, la sustituirá en su cargo la señorita CINTHIA ABIGAIL RODRIGUEZ PAREDES, con documento nacional de identificación N° 0801-1998-15912, quien será la encargada del departamento de Cultura, Artes y Deportes, y a partir de la fecha se asigna como Oficial de información pública, punto ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades.

6 El alcalde municipal informa que hablo con la Directora del centro de educación Técnico Tulumbla, quedando ambos de acuerdo que se procederá a otorgar el Subsidio para el maestro del TES a partir de julio a octubre del 2023.

7 Se dio lectura a la correspondencia, misma que se detalla a continuación: 7.1. Se dio lectura a la Solicitud hecha por la Junta Administradora de agua potable de los Caleríos Cruz del Arco, cipres y Sabana Larga, quienes manifiestan que en tiempo de Verano y hasta Octubre, tiene carencias fuertes del servicio de agua potable, ya que el aforo del proyecto es poco para más de 170 abandonos que tiene el proyecto, por esa razón han realizado gestiones para la construcción de un pozo perforado para incrementar el caudal de la producción de agua, por



lo que se tiene visualizado el lugar donde se construirá el pozo, solicitan apoyo para la perforación de este mismo, comprometiéndose a aportar un porcentaje considerable para lograr la viabilidad del proyecto. Respondiendo la corporación municipal que deben presentar las cotizaciones respectivas para luego hacer las consultas a presupuesto para verificar si se cuenta con presupuesto para poder aportar una ayuda para esta solicitud.

7.2 Se dio lectura a la solicitud hecha por tres peticionarios, quienes solicitan a la corporación municipal la pavimentación en el barrio La Cruz, exactamente de donde está el poste de luz eléctrica contiguo a la casa del Señor Geovanny Alvarado, hasta llegar a la última casa que pertenece a la señora Nelly Ortiz, ya que en la época de invierno se les hace difícil el tránsito, respondiendo la corporación municipal que no hay presupuesto.

7.3 Se dio lectura a la solicitud presentada por la asociación de emprendedores y artesanos de Tatumbla donde hacen una exposición de los hechos, y a la vez solicitan se les permita rubricar en el espacio del costado izquierdo de la iglesia católica, mismo que actualmente está siendo empedrado y no se utiliza más como parqueo, además que se les amplíe los días permitidos para su venta, viernes, sábados y domingos, ya que los productos que venden son frescos y perecederos. Solicitud que fue sometida a votación y aprobando por unanimidad de votos que se ubiquen en frente de la biblioteca y frente a la escuela, pero no deben estar frente a la iglesia.

7.4 Se dio lectura a la solicitud hecha por los vecinos barrio El Calvario, donde informan que han llegado a la etapa final de conectarse al



Sistema de Aguas Negras del sector, lo cual solicitan la donación de seis tubos de ocho pulgadas y así finalizar el proyecto lo más pronto posible, respondiendo la corporación municipal que no hay presupuesto.

7.5 Se dio lectura a la solicitud presentada por los padres de familia del CCPRER Alegrías infantiles, de la aldea La Unión, Totumbla, quienes solicitan el pago de la educadora, mismo que está laborando desde abril del 2023, con una matrícula de cuatro niños en el centro educativo, respondiendo la corporación municipal que necesitan la autorización de apertura así como la solicitud por parte del director municipal de educación.

7.6 Un grupo de pobladores del sector de Las Cruces, específicamente de la colonia Vista Hermosa, solicitan la reparación con material selecto la única calle que existe en la colonia, además de formar conetas con moto-niveladoras, además agregaron las medidas de la calle más dañadas descritas en la nota adjunta, respondiendo la corporación municipal que no hay presupuesto.

7.7. Se dio lectura a la solicitud hecha por el Centro Educativo Básico José Trinidad Reyes, de la aldea de Linare, quienes solicitan apoyo para el financiamiento de la celebración del aniversario de la escuela, festividad que está contemplada en la semana del 5 al 9 de junio, por lo que solicitan la donación de pastel o en su defecto cupcake y refrescos para la comunidad educativa (300 personas aproximadamente). Aprobando la corporación

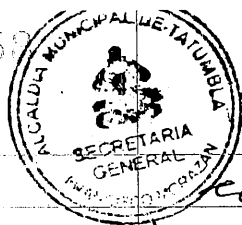


municipal por unanimidad, la cantidad de dos mil quinientos lempiras para que realicen la compra arriba descrita.

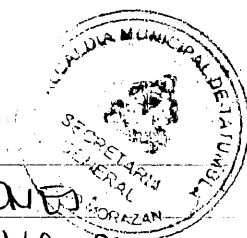
7.7 Se le entregó a la corporación municipal el informe mensual de las actividades realizadas correspondiente del 01 al 30 de abril del 2023, por el departamento de Auditoría municipal, por lo que la corporación en pleno se dan por recibido, mismo que será discutido en la próxima Sesión.

7.8 Se presentó ante la corporación municipal el plan operativo Anual, presantado por el departamento de Auditoría, mismo que se llevará a cabo en el año 2024, manifestando la corporación municipal en pleno, que previo someterlo a discusión, que la auditoría pueda a enviarlo para poder leerlo detenidamente.

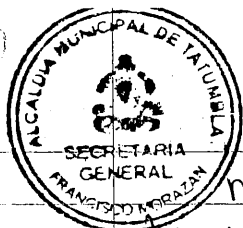
7.9. Informe de inspección presentado por el director de Justicia Municipal Nahum Cáceres, informa que la Señora LEANELA ANDRELY CASO CRUZ, con ONI. 0825-1988-00069, Solicita permiso de operación de un negocio que será dedicado a la distribución de productos plásticos y distribución de repuestos para vehículos y toda actividad de lícito comercio, ubicado en el barrio El Berrinche, una cuadra después del puente Padre Ovidio, presenta contrato de arrendamiento otorgado por la Señora Belinda Cruz Matamoros, quien esta libre de pago de bienes inmuebles, por lo que considera que según inspección realizada no hay inconveniente otorgar este permiso, ya que presenta toda la documentación requerida por la municipalidad, este negocio operara por línea, lo unico que tendra es una oficina para que realicen los pedidos y además manejar



un pequeño inventario en el lugar en alquiler; Esta corporación municipal por unanimidad de votos, aprueba los permisos solicitados por la Señora Leonela Casco, quien deberá pagar los permisos correspondientes por cada rubro. 7.9. Se dio lectura al informe de inspección presentado por el director de Justicia Municipal Nahum Cáceres, donde informa que la señora ARACELY ANTINEZ PÉREZ BRIZIO, con DNI. 0801-1953-02387, solicita permiso de operación de un negocio que será dedicado a la actividad de renta de apartamentos de forma ocasional, ubicado en Altos de palma, dos cuadras después del campo deportivo, calle hacia el pie del volcán, el que llevará por nombre LOVE HOUSE TATUMBLA, negocio que operará desde su casa de habitación, esta libre de pago de bienes inmuebles, y considera que no hay inconveniente otorgar este permiso, ya que presentó toda la documentación requerida por la municipalidad, Esta corporación municipal por unanimidad de votos, aprueba que se le otorgue este permiso por lo que resta del año, pero a ser renovado el permiso para el año 2024, deberá presentar el permiso de construcción para los apartamentos otorgado por esta municipalidad, caso contrario no se renovará el permiso de operación. 7.10 Informe de inspección presentado por el director de Justicia Municipal Sr. Nahum Cáceres, donde informa que el Sr. HERBER ROBERTO CAMPOS LÓPEZ, con DNI. 0801-1976-13492, solicita permiso de operación

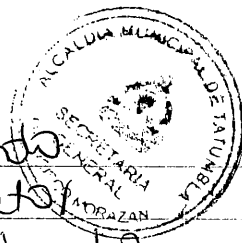


a su empresa Sociedad mercantil
ALIANZA INMOBILIARIA DE INVERSIONES
DIVERSAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA, la que se dedica a la
renta de equipo de construcción, compra,
importación y exportación de equipo
de construcción, comercialización de todo
tipo de materiales de construcción, compra
de bienes inmuebles y administración de
bienes raíces, el que estará ubicado en
Villa El ciprés, caserio El ciprés, aldea
de Cofradía, a 200 metros de la ferretería
La Roca, negocio que opera en la
casa de uno de los socios, está libre
de pagos de bienes inmuebles, considerando
que no hay inconveniente otorgar este
permiso, ya que presento toda la docu-
mentación requerida por la municipalidad,
esta corporación por unanimidad de
votos aprueba que se le otorgue el permiso
de una oficina para la operatividad
de la empresa. 7.11. Informe de inspec-
ción presentado por el director de Justicia
Municipal, señor Nahum Cáceres, donde
informa que el señor RAFAEL EDUARDO
HERNANDEZ, con DNI 0801-1995-06641,
en su condición de Gerente General y
CARMEN GISELLE RIVERA GARUA, con
DNI 1208-1996-00251, en su condición de
Socia, de la Sociedad GEA CONSTRUCTORES,
S. DE R. L., que se dedicó al estudio de
investigación, creación, diseño, dirección,
supervisión, construcción, mantenimientos
de proyectos de vivienda, obras viales,
y estructurales, el que estará ubicado en
Sabana Larga, aldea de Cofradía,
está libre de pagos de bienes inmuebles
por lo que considera que no hay in-
conveniente otorgar este permiso, ya que
presenta toda la documentación requerida



por la municipalidad, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba se le otorgue el permiso de una oficina para la operatividad a la empresa. 7.12. El Centro de Educación Media Cabernamental Técnico Tatumbla, a través de su directora, Orientadora y presidente del gobierno estudiantil, solicitan a la corporación municipal les done la comida para llevar a cabo el convivio para la celebración del día del estudiante hondureño, el 11 de junio, para un aproximado de 450 jóvenes, aprobando la corporación municipal que del repyón de alimentación se les colabore con la cantidad de L. 2,500.00. - 8

- La regidora Dina Andrade, solicita se proceda a comprar los tubos para plantarlos y sean instalados por típicos los Mangos, ya que están arruinando la calle, además de mandarle hacer los cabezales, Solicitud sometida a votación y aprobada por unanimidad de votos.
- 9 La regidora Dina Andrade, solicita a la corporación se proceda a construir la acera que esta fuera del Centro de Salud, además de colocación de barandales, para que no sirva de estacionamiento, aprobando la corporación municipal por unanimidad que se mande a construir la acera y la colocación de los barandales para la protección a los pacientes del centro de salud. 10. La regidora Dina Andrade solicita se compre cinco viejs de cascajo, para que sean esparcidos en el crematorio municipal, ya que por las últimas lluvias alacudos han.



provocado un lodazal, ocasionando que no suba el camión recolector de desechos sólidos, aprobando la corporación en pleno la solicitud tal y como lo solicitó la regidora Dina Andrade.

11. La regidora Oncida Rodriguez, pregunta si ya contrataron las diez personas aprobadas para la limpieza de alcantarillas, en vista que ya se repararon las carreteras y la de El Copante por las últimas lluvias, esta intransitable, respondiéndole la regidora Dina Andrade que no se han contratado a dichas personas.

12. La regidora Oncida Rodriguez, manifiesta que por panorama ya se esta arruinando la calle por no limpiar las cunetas a tiempo, sugiriendo que se actúe con rapidez antes que llegue el tiempo de invierno y se dañen las calles.

13. El Abogado Joel Casco, informa a la corporación, que recibió una comisión de Derechos Humanos, quienes quieren trabajar en nuestro municipio con relación al tema de migración, protección civil y desplazamiento forzado, además se invito a la corporación municipal a participar de una capacitación a realizarse el viernes 23 de junio a las 3:00 p.m.

14. El Abogado Joel Casco, informa que se ha reunido con la comisión de directores para tratar el convenio y estandarizar la forma de liquidación; por lo que concluyeron que como directores firman el convenio y estandarizar la forma de liquidación, por lo que concluyeron que como directores firman el convenio, pero el cheque salda mensualmente a nombre de uno de los directivos de la sociedad de padres de familia, además que



Se tiene una fecha tentativa para la celebración para la celebración del cabildo educativo para el 21 de julio del presente año, el cual tiene como objetivo conocer las necesidades prioritarias de los centros educativos e incorporarlas en el plan de inversión 2024, en el renglón de educación.

15

El Abogado Joel Carco, presento ante la corporación municipal la opinión legal por parte de la Asociación de Municipios de Honduras AMHON, en relación a la petición presentada por el Abogado MAXIMO JEREZ SOLORZANO, en su condición de Apoderado Legal del señor SAUL ARMANDO ZEPEDA CASTELLANOS, quien solicita registro de testimonio de escritura pública número 570 de compra venta de Fracción de Terreno, Ubicado en el caserio El Rodeo, aldea de La Lima, Municipio de Totumbá, Departamento de Francisco Morazán, por lo que la regidora Oneida Rodríguez, procedió a la lectura de forma íntegra a la opinión legal por parte de la AMHON, de fecha 26 de mayo del 2023, en donde el Abogado Christian Jose Lara Fernández, en su condición de asistente del departamento legal de la Asociación de Municipios de Honduras AMHON, opina que haciendo un análisis y estudio detenido de la Situación determina en su último considerando y parte resolutive lo siguiente: Nadie puede ser juzgado sino por juez o tribunal competente con las formalidades, derechos y garantías que la ley establece. Que su opinión legal se basa en la documentación presentada en la que claramente se determina el derecho de petición de un ciudadano ante la corporación



ración municipal, para obtener un dominio pleno. En vista que la municipalidad determino remitir este caso a litigio a la fiscalía especial para la transparencia y combate a la corrupción pública, pero esta no quiso pronunciarse al respecto; y con las reiteradas acciones en el que el ciudadano a través de su apoderado legal hace la solicitud de dominio pleno de su propiedad a la corporación municipal, les recomendamos puedan proceder afirmativamente a lo solicitado, ya que no encontramos un motivo legal para denegar lo solicitado. El solicitante deberá cumplir con los requisitos establecidos por la municipalidad. Queda claro que ese mismo terreno o su antecedente en litigio ya está inscrito en el IP, y desmembramientos posteriores de ese mismo terreno han sido aprobados los dominios plenos por la municipalidad. Esto nos lleva a que la honorable corporación municipal debe tomar una decisión. Además, la municipalidad funciona como un ente administrativo y agotada esta vía, el ciudadano que se considere agraviado puede acudir a la instancia judicial ya sea administrativa, civil o penal lo que podría ocasionar perjuicios a la municipalidad. Y nosotros les recomendamos evitar. Después de escuchar la opinión legal por parte de la AMTON, la corporación municipal por unanimidad de votos, acuerda lo siguiente: 1) Convocar al Sr. Salvador Iñal, para llegar a un acuerdo con relación al pago del dominio pleno, reunión que se llevará a cabo el miércoles 7 de junio, a las ocho de la mañana. 2) Solicitar al Abogado Andres Astua, apoderado legal de esta



municipalidad, se presente a la sesión programada con el señor Salvador Inés, para que oriente y sugiera a la corporación municipal. 3) Que una vez llegando a un acuerdo de pago con el señor Salvador Inés, se acuerde y Ordene a la oficina de catastro municipal a la oficina de catastro municipal a que proceda a la inscripción de la propiedad del señor Saul Zepeda, así como las demás escrituras que se han desmembrado de este.

16. Vista para resolver la Solicitud de dominio pleno que con Fecha 08 de marzo del 2023, presento a esta corporación municipal la Señora BELINDA CRISTINA CRUZ MATAMOROS, con documento nacional de Identificación N-0801-1964-02684, mayor de edad, hondureña, de este domicilio de Tatumbla, Contralida a Solicitar dominio pleno Sobre un lote de terreno de 1,311.11 metros cuadrados, equivalentes a 1,880.47 Varas cuadradas, equivalentes a 0.19 Manzana, con un perímetro de 174.96 metros. Según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta Municipalidad, Situado en el lugar denominado "Barrio El Colvario", Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de compra-venta, documento no inscribible, Según fotocopia del documento Original que acompaña, Municipal por Unanimidad acuerda vender en dominio pleno a la Señora BELINDA CRISTINA CRUZ MATAMOROS, del terreno antes descrito con las Líneas, Distancias, Rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 68.72 metros lineales, Rumbo $N85^{\circ}24'18''W$, colinda con calle de acceso de por medio y propiedad



de Reina Suyapa Cruz Matamoros y Hermanos Midence Amador; De la Línea L-2, Distancia 19.22 metros lineales, Rumbo $N7^{\circ}17'11''E$, colinda con propiedad de Franklin René Cruz Matamoros; De la Línea L-3, Distancia 67.81 metros lineales, Rumbo $S85^{\circ}25'03''E$, colinda con propiedades de Maria Fernanda Andino Cruz y Reina Suyapa Cruz Matamoros; De la Línea L-4, Distancia 19.21 metros lineales, Rumbo $S4^{\circ}34'21''W$, colinda con Propiedad de Reina Suyapa Cruz Matamoros; Cerrándose así el polígono. - Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finco CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad, y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358. del libro Registros de la propiedad, Apoteca y Anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, Siendo un área de 1,311.11 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L. 262,222.00, razón de L. 200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 26,222.20 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro. Ratificado de conformidad al Artículo 36 de la ley de municipalidades. **17**. Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 12 de marzo del 2023, presento a esta corporación municipal la Señora ROSA AMALIA MARADIAGA ALVARADO, con documento Nacional de



Identificación N° 0825-1958-00107,
 mayor de edad, hondureña, de este
 domicilio de Tatumbla, contraída a soli-
 citar dominio pleno sobre un lote de
 terreno de 102.94 metros cuadrados,
 equivalentes a 147.65 Varas cuadradas,
 equivalentes a 0.01 Manzano, con un
 perímetro de 41.75 metros, según plano
 levantado y aprobado por la Oficina
 de catastro de esta Municipalidad,
 Situado en el lugar denominado
 "Barrio Altos de Palmira", Tatumbla,
 Francisco Morazón, el cual hubo por
 documento privado de donación, docu-
 mento no inscribible, según fotocopia
 del documento original que acompaña,
 esta corporación municipal por unani-
 midad acuerda vender en dominio
 pleno a la señora ROSA AMALIA
 MARADIAGA ALVARADO, del terreno antes
 descrito con las líneas, distancias,
 rumbos y colindancias siguientes: Línea
 L-1, Distancia 4.87 metros lineales, Rumbo
 $N51^{\circ}00'00''E$, colinda con calle de por
 medio y propiedad de Inversiones RUBAC,
 De la Línea L-2, Distancia 3.68 metros
 lineales, Rumbo $N56^{\circ}00'00''E$, colinda
 con propiedad de Inversiones RUBAC;
 De la Línea L-3, Distancia 12.72 metros
 lineales, Rumbo $S46^{\circ}45'35''E$, colinda con
 propiedad de Wilmer Andrade y Carolina
 Gonzales; De la Línea L-4, Distancia
 8.30 metros lineales, Rumbo $S57^{\circ}17'44''W$,
 Colinda con propiedad de Antonio Valladares;
 De la Línea L-5, Distancia 12.18 metros
 lineales, Rumbo $N48^{\circ}28'03''W$, colinda
 con propiedad de Katrin Sosa
 Barrientos Maradiaga. Cerrándose así
 el polígono. Dicha propiedad está
 comprendida dentro de los ejidos



de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho Finca cccclxiii, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358 del libro Registros de la propiedad Hipoteca y Anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazón, siendo un área de 102.94 metros cuadrados, del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L.20,588.00 a razón de L.200.00 el metro cuadrado por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L.2,058.80 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la Jefe de catastro. Ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades Vigente. **18** Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 12 de marzo del 2023, presento a esta Corporación municipal el Señor VICTOR MANUEL BARRIENTOS DIAZ, con documento nacional de identificación N°0825-1957-00048, mayor de edad, hondureño, de este domicilio de Tatumbla Contralía a solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 77.25 metros cuadrados, equivalentes a 110.80 varas cuadradas, equivalentes a 0.01 Manzana, con un perímetro de 35.34 metros, según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta Municipalidad, situado en el lugar denominado "Barrio Alto de Palmera", Tatumbla, Francisco Morazón el cual hubo por dominio útil, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña



esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda Vender en dominio pleno al Señor VICTOR MANUEL BARRIENTOS DIAZ, del terreno antes descrito con las Líneas, Distancias, Rumbos y Colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 7.37 metros lineales, Rumbo $N 52^{\circ} 00' 00'' W$, colinda con propiedad de Jorge Alberto Maradiaga; De la Línea L-2, Distancia 9.38 metros lineales, Rumbo $N 30^{\circ} 00' 00'' E$, colinda con calle de por medio y propiedad de inversiones RUBAC; De la Línea L-3, Distancia 9.69 metros lineales, Rumbo $S 49^{\circ} 21' 52'' E$, colinda con propiedad de Katerin Sarai Barrientos Maradiaga; De la Línea L-4, Distancia 8.90 metros lineales, Rumbo $S 44^{\circ} 28' 45'' W$, colinda con propiedad de Antonio Valladares; Coniéndose así el polígono.- Dicha propiedad está comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo, cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del Libro Registros de la propiedad, hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, Siendo un área de 102.94 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un Valor Catastral de L. 20,588.00, a razón de L. 200.00 el metro cuadrado, por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la cantidad de L. 2,058.80 por el Valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefatura de catastro. Ratificado de



19

Conformidad al artículo 36 de la Ley de municipalidades vigente Vista para resolver la solicitud de dominio pleno que con fecha 12 de marzo del 2023, presentó a esta Corporación municipal la Señora KATERIN SARAI BARRIENTOS MARADIAGA, con documento nacional de identificación N° 0825-1997-00089, mayor de edad, hondureña, de este domicilio de Tatumbla, contraída a Solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 110.99 metros cuadrados, equivalentes a 159.18 Varas cuadrados, equivalentes a 0.02 Manzana, con un perímetro de 42.05 metros, Según plano levantado y aprobado por la Oficina de catastro de esta Municipalidad, Situado en el lugar denominado "Barro Alto de Palmito", Tatumbla, Francisco Morazán, el cual hubo por documento privado de donación, documento no inscribible, según fotocopia del documento original que acompaña, esta Corporación Municipal por Unanimidad acuerda vender en dominio pleno a la Señora KATERIN SARAI BARRIENTOS MARADIAGA, del terreno antes descrito con las líneas, Distancias, Rumbo y Colindancias siguientes: Línea L-1 Distancia 9.69 metros lineales, Rumbo $N49^{\circ}21'52''W$, colinda con propiedad de Victor Manuel Barrientos Díaz; De la línea L-2, Distancia 3.34 metros lineales, Rumbo $N30^{\circ}00'00''E$, colinda con calle del por medio y propiedad de Inversiones RUBAC; De la línea L-3, Distancia 6.69 metros lineales, Rumbo $N51^{\circ}00'00''E$, colinda con propiedad de Inversiones RUBAC; De la línea L-4, Distancia 12.18 metros lineales, Rumbo $S48^{\circ}28'03''E$, colinda con propiedad de Rosa Amalia Maradiaga Alvarado; De la línea L-5, Distancia 10.15 metros.



lineales, Rumbo $SS8^{\circ}16'29''W$, colinda con propiedad de Rosa Amalia Maradiaga Alvarado, cerrándose así el polígono.- Dicha propiedad está comprendida dentro de las ejidas de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, Finca CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito según Aliento 74 Tomo 5358 del libro Registros de la propiedad, Hipoteca y anotaciones preventivas del departamento de Francisco Morazán, siendo un área de 110.99 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L.22,198.00 a razón de L.200.00 el metro cuadrado. por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería municipal la cantidad de L.2,219.80 por el valor del traspaso de dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro. Ratificado de conformidad al artículo 36 de la Ley de municipalidades Vigente.

20 No habiendo más de que tratar, se levantó la Sesión



Alcalde Municipal
Marco Tulio Martínez

Vice alcalde.

Enma Rosales Castro

Regidor 1
Dina Andrade

Regidor 2
Juan Luis Amador



271

~~Regidor 1~~

Regidor 3
Roberto Liwón

[Signature]

Regidor 14
Pedro Ramo

Regidor 5
Patricio Rodas

[Signature]

[Signature]

Regidor 6
Omar Rodríguez



[Signature]

ACTA N° 74

Sesión Extraordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal, de Totumbá, Departamento de Francisco Morazán, el miércoles siete (07) de junio del dos mil Veintitres (2023), en el Salón de Sesión se comprobó el Quórum con los miembros de la Corporación Municipal Señores Alcalde Municipal don Marco Tulio Martínez casco, la Vice alcaldesa Emma Rosario casco, de los Regidores por su Orden: Primero: Dina Betsabe Andrade Moradiaga, Segundo: Juan Luis Amador Gato, Tercero: José Roberto Lirio Suazo, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Doreida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, no asistió el regidor cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, con la presencia del asesor legal el abogado Joel casco y ante la Interventa Secretaría Municipal que autoriza y da fe.

1. Se abrió la Sesión por el alcalde municipal Señor Marco Tulio Martínez casco siendo las 8:31 de la mañana.

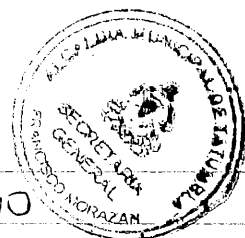
2. Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmó sin ninguna modificación.

3. Oración a Dios dirigida por el regidor Juan Luis Amador. 4. El Alcalde Municipal explica sobre el objetivo de esta reunión extraordinaria y da a conocer que uno de los puntos a tratar es la actualización del POM. 5. El Señor Alcalde Municipal

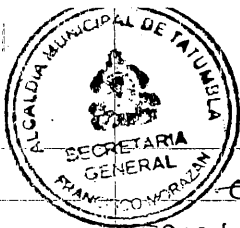


Se cede la palabra al licenciado Gerardo Lanza, quien expone ampliamente a la corporación municipal en que consiste la actualización del plan de Desarrollo Municipal de la alcaldía Municipal de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, incorporando la metodología de gestión por resultados, así como la propuesta económica de la consultoría definida para 3.5 meses en tiempo completo, incluido fines de semana, cronograma de actividades, sectorización de Comunidades para planes Zonales, semi definido con el alcalde municipal, tomando como base las 5 aldeas y el casco urbano, más los caseríos y barrios que en su denominación son 54, además de la forma de pago; por lo que el alcalde propone a la corporación municipal, aprobar la realización de dicho proyecto, sometido que fue a votación esta corporación Municipal aprueba la actualización del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).

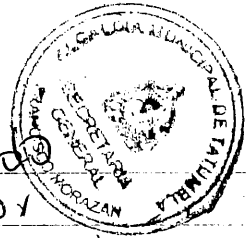
6 El Alcalde Municipal, en vista de la solicitud del Abogado MAXIMO JEREZ SOLORIZANO, en su condición de Apoderado Legal del Señor SAUL ARMANDO ZEPEDA CASTELLANOS, estando presentes los abogados Andrés Enrique Alfaro y Joel Carlos López, y el señor Salvador Irias, para resolver la problemática legal del dominio pleno que se otorgó al señor Salvador Irias, expone a la corporación Municipal la importancia de llegar a un acuerdo que favorezca los intereses de la municipalidad y a las partes involucradas, habiendo discutido ampliamente por parte de la corporación municipal el tema y escuchando la opinión de los asesores legales y del señor Salvador Irias, esta Corporación Municipal por unanimidad



de votos alcanzan el siguiente
Acuerdo, mismo que sea efectivo
a partir del pago al que se comprometo.
el Sr. Salvador Irias, para lo
cual se establecen los siguientes acuerdos:
Visto para resolver la Solicitud de pago
de Dominio pleno a favor del Sr.
SALVADOR IRIAS, presentada ante esta
Honorable Corporación Municipal, y además
resolver la petición del Abogado MAXIMO
JEREZ SOLÓRZANO, en su condición de Apo-
derado Legal del Sr. SAUL ARMANDO
ZEPEDA CASTELLANO, quien a su vez
Solicita Registro de Testimonio de Escritura
Pública, número 570 de compra Venta de
Fracción de terreno, ubicado en el caserio
El Rodeo, aldea de La Lima, municipio
de Tatumbla, Departamento de Francisco
Morazán. - Se emita recibo de pago en
Concepto de Dominio pleno. - Se otorgue
Dominio pleno, mismo que consta en el
expediente número 406-2019. En Sesión
de Corporación Municipal en pleno celebrado
el 31 de mayo de 2023, se aprobó la
inscripción de la Solicitud planteada por
el Sr. SAUL ARMANDO ZEPEDA CASTELLANO,
pero que previo se debe llegar a un
Acuerdo con el Sr. SALVADOR IRIAS,
para el pago del Dominio pleno, de 11.81
manzanas de terreno ubicada en el lugar
denominado El Rodeo, aldea La Lima,
Tatumbla, Francisco Morazán, según plano
levantado por Jonathan Rafael Salceda R.
de la oficina de catastro Municipal, en
donde se encuentre la poligonal, sus
Rumbos y colindancias, Distancias, de
fecha 21 de agosto del año 2013, el
cual lo hubo mediante compra-venta que
hizo a los herederos del Sr. Alonso
Barreros Cáceres, y en virtud de que



el año 2013, se procedió a otorgarle el Dominio pleno al señor SALVADOR. IRIAS, del terreno antes descrito, debiendo pagar en ese momento a la Tesorería Municipal, la cantidad de L. 233,346.75, de los cuales se emitió certificación por medio de la Secretaría Municipal y del Señor Alcalde Municipal, la cual fue inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mueble de Francisco Morazón, bajo el número 86 del Tomo 5431, de fecha 19 de Septiembre del año 2013, de igual forma se encuentra la constancia de Situación Catastral número 43063, D6CM-BF-076-2022/Exp-076-2022-CR, de fecha 02 de junio del año 2022, contentiva en acrolitos su situación jurídica catastral, ubicación, colindancias, Área, perímetro y plano y del cual se han desprendido otras Escrituras de otros inmuebles otorgados a terceros. los cuales se encuentra debidamente inscritos en el Instituto de la Propiedad, con Garantías Hipotecarias, de igual forma se han construido viviendas de uso familiar, a raíz de que se dicen supuestos delitos de falsificación de documentos públicos, uso de documentos falsos en perjuicio de terceros y de la fe pública del Estado de Honduras y hasta este momento han transcurrido más de diez años de haber presentado la denuncia correspondiente ante la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción pública, en virtud del proceso de investigación criminal, y requerimiento Fiscal ante el juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazón y a raíz de las solicitudes de darle salida legal



a el cobro de dominio pleno otorgado en su momento a favor del señor SALVADOR IRIAS, y habiendo sido este escuchado en Sesión Extraordinaria catorce (14) de esta misma fecha, la Honorable Corporación Municipal en pleno por unanimidad de sus miembros acordó: cobrar la Cantidad de L. 600,000.00, por justicia y por que el señor SALVADOR IRIAS, efectuó el pago por la Cantidad de L. 233,346.75, a razón del 10% por Manzana equivalente a L. 197,584.04 por Manzana, por lo que en apego a justicia se le está cobrando un porcentaje superior al que debía de haber efectuado el pago por los intereses, multas y recargos que hubieren devengado, dicha Cantidad de dinero, si hubiese sido entregado a la Tesorería Municipal, entendiendo y comprendiendo esta Corporación Municipal que no fue culpa del señor SALVADOR IRIAS, que no se entregara a la Tesorería Municipal dicho pago por parte de Empleados y funcionarios de la misma, estando presente en esta sala el Señor SALVADOR IRIAS, manifiesta que acepta realizar el pago de los L. 600,000.00, a favor de la Alcaldía Municipal de Tatumblé, Departamento de Francisco Morazán, en un solo pago que lo realizará a favor de la municipalidad en la Cuenta CUT de cheques número 01-307-000358-2 de Banco del país (Banperis), obligándose a presentar original y copia del recibo emitido por el banco del depósito, por su parte la Corporación Municipal en pleno en apego al artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades resuelve lo siguiente: CONSIDERANDO: Que el Artículo 322. Nos establece que todo funcionario público al tomar posesión de su cargo prestará la siguiente



promesa de Ley: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".

CONSIDERANDO: Que el artículo 323.

Los funcionarios son depositarios de la Autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, Sujetos a la ley y jamás Superiores a ella. Ningún funcionario o empleado, civil o militar, está obligado a cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de delito. La persona

humana es el fin Supremo de la Sociedad y del Estado, todos tienen la obligación de respetarla y protegerla por tanto es obligación ineludible de esta Honorable Corporación Municipal porque se respeten las garantías establecidas en la Constitución y las Leyes. CONSIDERANDO: Que

la Constitución de la República en su Artículo N° 103 Garantiza y reconoce la existencia de la Propiedad Privada en su más amplio Concepto de función Social Sin mas limitaciones que aquellas que por motivos de necesidad o de interés Público establezca la Ley. CONSIDERANDO: Que

los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás, por la Seguridad de todos y por la justa exigencia del bienestar, general y del desenvolvimiento democrático Asimismo todos los hombres nacen libres e iguales en derechos. CONSIDERANDO: Que el

territorio nacional se dividirá en departamentos. Su creación y límites serán decretados por el Congreso Nacional. Los departamentos se dividirán en municipios autónomos administrados por corporaciones electas por el pueblo, de conformidad con la ley. Sin perjuicio de lo establecido en los dos párrafos anteriores,



el congreso Nacional puede crear Zonas Sujetas a regimenes especiales de conformidad con el artículo 329. de la Constitución. CONSIDERANDO: Que la ley establecerá la organización y funcionamiento de las municipalidades y los requisitos para ser funcionario o empleado municipal. CONSIDERANDO: Que en el ejercicio de sus funciones privativas y siempre que no contraríen las leyes, las corporaciones municipales serán independientes de los poderes del estado, responderán ante los tribunales de justicia por los abusos que cometan individual o colectivamente, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa. CONSIDERANDO: Que las obligaciones que nacen de los contratos tienen fuerza de la ley entre las partes contratantes, y deben cumplirse al tenor de los mismos. CONSIDERANDO: Que en virtud del Saneamiento a que se refiere el artículo 1620 del código Civil, el vendedor responde al comprador: 1. De la posesión legal y pacífica de la cosa vendida. 2. De los vicios o defectos ocultos que tuviese. CONSIDERANDO: toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal. CONSIDERANDO: Nadie puede ser juzgado sino por juez o Tribunal competente con las formalidades, derechos y garantías que la Ley establece. CONSIDERANDO: Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la Ley y pamos superiores a ella. CONSIDERANDO: Que según la Ley de Municipalidades;



En el Artículo 14, la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotado de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes. CONSIDERANDO: Que el Artículo Veintinueve de la ley de municipalidades Establece: Artículo 25. La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes: Numeral 11). Recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración y resolver los recursos de reposición; CONSIDERANDO: El Artículo 70. -- (según reforma por Decreto 127-2000) Las Municipalidades podrán titular equitativamente a favor de terceros, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, pudiendo cobrar por tal concepto los valores correspondientes, siempre que no violentaren lo dispuesto en esta ley. CONSIDERANDO: Que la Ley General de la Administración pública en su Artículo 7 establece "Los Actos de la Administración pública, deberán ajustarse a la siguiente jerarquía Normativa: 1) La constitución de la República, 2) Los tratados internacionales Ratificados por Honduras; 3) La presente Ley; 4) Las leyes Administrativas especiales,

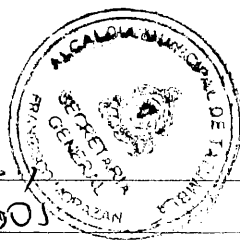
5) Las Leyes Especiales y Generales vigentes en la República; 6) Los Reglamentos que se emiten para la aplicación de las Leyes; 7) Los demás Reglamentos Generales o Especiales; 8) La Jurisprudencia Administrativa; 9) Los Principios Generales del Derecho público. CONSIDERANDO:

Que en el año 2013, el señor SALVADOR IRIAS, realizó el pago por la cantidad de L. 233,346.75, en concepto de Dominio pleno, a favor de la Alcaldía Municipal de Totumbula Departamento de Francisco Morazán, el cual no fue enterado por las autoridades Administrativas de ese entonces, a raíz de esto se presentaron las denuncias ante el Ministerio público, por los supuestos Delitos que conllevaron a la presentación de Requerimientos Fiscales en contra de empleados y Funcionarios de esta Municipalidad, es por ello que en apego a la justicia se les está efectuando el cobro por la misma que debió de enterarse en el año 2013 por el pago de Dominio pleno a razón de un 10% por Valor de Manzana Otorgado y el resto en concepto de intereses, multas y recargos, para completar la cantidad de L. 600,000.00. CONSIDERANDO: Que Se enviaron diferentes Notas y Oficios a la Fiscalía Especial de Combate a la Corrupción pública, referente a cuál debería de ser el actuar y decisión de la Corporación Municipal, y a la vez llamándose al Silencio y evitando del ningún tipo de parecer ni a favor ni en contra de la problemática planteada, en ese orden de ideas se envió Solicitud a la Asociación de Municipios de Honduras (AMTHON), para que se nos enviara Opinión Legal de cuál sería el actuar o proceder de esta





Corporación Municipal, por lo que el 26 de mayo del año 2023, el Departamento Legal a través del Abogado Cristian José Lara Fernández, emite Opinión Legal en el Sentido de que se proceda a otorgar en Dominio pleno a favor del señor SALVADOR IRIAS, en virtud de que el mismo se le había emitido Certificación del punto de agua y la misma ya se encuentra inscrita en el Instituto de la Propiedad y sus desmembramientos posteriores. CONSIDERANDO: Que a raíz que se emitió certificación la cual fue inscrita con el número 86, Tomo 5431, de fecha 19 de septiembre del 2013 y de la misma se ha segregado o se han realizado desmembramientos y se han otorgado créditos por instituciones Bancarias y Financieras legalmente inscritas en el país, y para evitar males mayores, a los compradores de buena fe y/o a terceros, y a esta misma municipalidad y que se vea la municipalidad comprometida y sus objeto de acciones de índole judicial, ya la ley nos prevé en el artículo 25 numeral 11 de la Ley de Municipalidades la facultad privativa de aprobar o improbar la solicitud planteada en ese mismo Orden de ideas la Ley Ordena una premoptiva en el artículo 28 numerales 2 y 6 de esa normativa legal, al establecer que el Alcalde, Vice Alcalde y los Regidores gozarán de las prerrogativas siguientes: 1) ...; 2) No ser responsable por sus propuestas dentro de la ley, ni por sus opiniones vertidas en relación con sus funciones. En estos casos, si se les imputare un delito, se aplicará el procedimiento especial de Antiquio en la

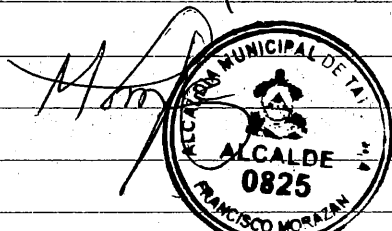


misma forma que a los jueces; 3... y 4)....; 5....; y 6). No ser removidos ni suspendidos, sin que previamente se les siga el antecedente correspondiente, conforme al procedimiento establecido por la ley, es por ello que, en apego irrestricto, a el artículo 1 constitucional el que establece que Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República, Libre, Democrática e Independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social, es por ello que el artículo 300 Constitucional nos establece que todo municipio tendrá todos los recursos suficientes que le aseguren su existencia y normal desarrollo. POR LO TANTO: Esta Corporación Municipal en pleno, acompañado de los asesores legales de esta municipalidad Abogados: Andrés Enrique Alfaro y Joel Carlos López, por unanimidad de votos, acuerdan Resolver; PRIMERO: Aceptar el pago de los L. 600,000.00 al Señor SALVADOR IRIAS, en concepto de pago por la cantidad de L. 233,346.75, por justicia, dicho pago efectuado en el año 2013, y que realice nuevamente, en concepto del 10% por Manzana otorgada en Dominio pleno en el año 2013 y el resto de los L. 600,000.00 o sea L. 366,653.25 en concepto de intereses, multas y recargos, por el tiempo que no ingreso dicho pago a la Tesorería Municipal, haciendo un total de L. 600,000.00 SEGUNDO: Registrar dicho inmueble en Catastro Municipal, para emitir las claves catastrales correspondientes, así como las claves correspondientes a las ventas realizadas o segregadas.

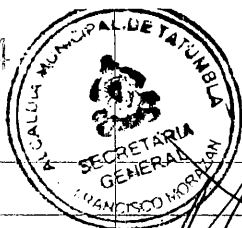


de dicho Dominio pleno; TERCERO: Efectuar el cobro de Bienes inmuebles a cada uno de los inmuebles otorgados o realizados de dicho terreno por el Señor SALVADOR IRIAS, a los nuevos propietarios. CUARTO: Hacer efectivo el cobro del permiso de construcción de los diferentes inmuebles construidos en dichos inmuebles propiedad de terceros. QUINTO: Enviar atento oficio a la Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción pública, Sobre la decisión tomada por la Honorable Corporación municipal; SEXTO: Enviar atento oficio a la Asociación de Municipios de Honduras (A.M.H.O.H.) de la decisión tomada; SEPTIMO: Enviar atento oficio a el Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) a efecto de poner en conocimiento sobre la decisión tomada por esta Corporación Municipal, conforme a la Constitución de la República, a los tratados Internacionales suscritos y ratificados por Honduras, Código Civil y Ley de Municipalidades y su reglamento, con el objeto de resolver la problemática planteada tanto por el Señor SALVADOR IRIAS, como por el Señor SAUL ARMANDO ZEPEDA CASTELLANOS, y un grupo de personas que tienen sus casas de habitación en el inmueble originalmente otorgado a el Señor SALVADOR IRIAS, y para evitar que se sigan vulnerando los derechos y garantías de los ciudadanos que tienen propiedades y construcciones en dichos inmuebles. Se emite la presente Resolución. NOTIFIQUESE. - 7 Vista la solicitud de dominio pleno presentado

con anterioridad a esta corporación municipal por el señor DAVID ADALBERTO MARADIAGA, con DNI. 0607-1964-00076, y en donde la corporación municipal en pleno, le solicitó que previo resolver presentara constancia de ubicación extendida por el Instituto Nacional de Conservación Forestal (INCF), por lo que en este acto presenta dicha constancia en donde el INCF HACE CONSTAR QUE: El predio ubicado en el copante, se encuentra dentro de la micro cuenca Río TATATUMBLA, con número de ACUERDO EJECUTIVO Y TRASLAPA con la base de Solicitudes 0.0092 ha con el expediente INCF-129-2020, se encuentra fuera de áreas protegidas, planes de manejo forestal, por lo que cumpliendo así con este requisito, esta corporación municipal por unanimidad de votos, aprueban se le otorgue dominio pleno al señor DAVID ADALBERTO MARADIAGA, previo pago respectivo ante la oficina de Tesorería Municipal, autorizando a la secretaria municipal para que proceda a extender la certificación de mérito. 8. Esta corporación municipal en pleno, aprueba realizar un cabildo abierto, el 12 de junio en la aldea de Lima, con el objetivo de consultar y priorizar a la población sobre los proyectos de recuperación de la emergencia a causa de los ciclones ETA e IOTA, financiado por el Banco Mundial y guiado por SEDUCOAS Y EL FHS. 9. No habiendo más de que tratar, se levantó la sesión.



Francisco Tulio Martínez
Alcalde Municipal



[Signature]

Vice alcalde
Enma Rosano

[Signature] Regidor 1
Dina Andrade

Regidor 2
Juan Luis

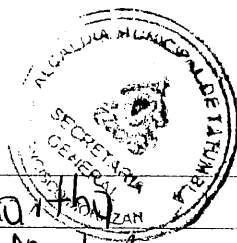
[Signature] Regidor 5
Onerda Rodriguez

[Signature]
Onerda Rodriguez
Regidor 6

[Signature]

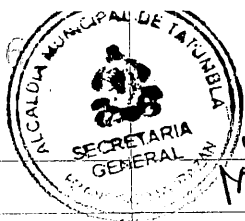
ACTA N° 15

Sesión de Cabildo Abierto, celebrado por la honorable corporación municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el lunes doce (12) de junio del Dos Mil Veintitres (2023), en el Salón comunal de la aldea de Linas, Se comprobó el Quórum con los miembros de la corporación Municipal, Señores: Alcalde Municipal Don Marcialito Martínez casa, la Vice alcaldesa Enma Rosano casa, De los regidores por su orden: Primero: Dina Bettsabe Andrade Mandranga. Segundo: Juan Luis Amador Gato, Tercero: José Roberto Luana Suazo, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Jodar Hernández, Sexto: Onerda Rabelinda Rodriguez Rodriguez, con la presencia del asesor legal Abogado Joel casa, con la comparecencia de los siguientes personas: Valilio colindres, Jose conrado Martinez, Santos Reinaldo Flores, Jose Eliberto Roxelo, Jesus Calix, Swana Lopez, Nelson Antonio Gato, Milton Antonio Gato, Milton Misael Gooloy, Heydi Selena Amador, Miriam Suyapa Velásquez, Deymi Matamoros, Irma



285

Matamoros, Marcela Trujillo, Alba
Avila, Edna Garcia Martinez, Martha
Aide Avilez Andino, Armando Matute
Fortin, Tania Tereuskova, Celeste
Huter, Darwin Matamoros, Henry Joel
Chaz, Marcos Esquivel, Rosario Melendez
Xenia Maribel Castellanos, Sandy
Barrientos, Maria Fernanda Lopez, Candido
Ortiz, Zoila Lemos, Marvin Vargas, Joel
Barrientos. Andino, Victor David Barrientos.
Gerardo Burgos, Ada Aracely, Franklin
Antonio Barrientos, Yesa Maribel Rodriguez
Orlan Aurelio Rodriguez, Juana Lidia
Selvin Donald Castegón, Serly Donald
Castegón, Melba Luana, Luz Maria
Ramos, Elias Jose Godoy, Fredy Castegón
Ashy Barrientos, Estefana Ortega, Vilma
Mairena, Ofelia Trujillo, Raquelina Velazquez,
Wendy Trujillo, Ramon Zelaya, Marvin
Mairena, Reina Lilian Oyudo, Baudiel
Vasquez, Jhoni Salgado, Leonardo
Rivera, Joel Irias, Wilson Ramon
Alvarez, Yerson Castegón, Rodriguez, Maria
de los Angeles N., Keyla Sucedá,
Osman Rodriguez, Hector Godoy Barrientos.
Daniel Ramos, Alba Luana, Jose
Fidencio Flores, Maria Leticia B.,
Claudia Graciela B., Ana Suyapa
Gonzales, Glenda Xiomara Gonzales,
Maira Felicitas Gonzales, Maria Lopez,
Kene Rodriguez, Santos Roberto
Bautista, Maria Carolina Casco, Maria
Trujillo, Marleny Rodriguez, Edmundo
Ponce Mejia, Yesenia Elisabeth Zelaya,
Jesús Omeida Zelaya, Emma Virgilio Mejia,
Koni Renieri Gaytan, Tito Alcides
Espinal, Jesus Miguel Herrera, Elvira
Trayda Paz. y ante la infrascrita
Secretaria Municipal que autoriza y
do fe. T. Se abrió la sesión por el



286
alcalde municipal señor Marco Tulio Martínez Casco, a los 9:45 de la mañana.

2. Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmó sin ninguna modificación.

3. Oración a Dios dirigida por la vice alcaldesa Emma Rosario Casco.

4. El alcalde municipal se dirige a la concurrencia dándoles palabras de bienvenida, así mismo presenta y explica los objetivos del taller.

5. Inmediatamente el Moderador Abogado Joel Casco presenta a la mesa principal y a los participantes.

6 Se entonaron los notas del Himno nacional.

7. El alcalde Municipal informa a la corporación municipal, que el día viernes 12 de junio, se llevó a cabo el taller para establecer acuerdos sobre consulta y priorización de proyectos de reparación de tramos carreteros para la ejecución por el Proyecto de Recuperación de Emergencias (PRE), el cual fue impartido por el Consultor el Licenciado Donis Saez y en el que formaron parte líderes de las diferentes comunidades del municipio en representación de Organizaciones Comunitarias como patrocinos Juntas de Agua, Iglesias y productores de café, convocados mediante invitación por escrito en días anteriores. El acto en el cual se redactó la respectiva acta donde quedaron plasmados los proyectos priorizados por los ciudadanos presentes en el taller. El

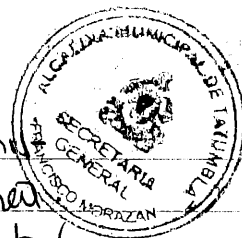
Alcalde da lectura del acta de los tramos carreteros y cajas Puente, priorizados según acta, mencionando que la misma fue firmada por la sociedad civil, ayudados municipales y alcalde



- 8 Municipal, la corporación da por recibida la información presentada.
- Seguidamente se le cedió la palabra al Ingeniero Denis Suazo, en su calidad de consultor, quien se dirigió a la asamblea y explicó detalladamente los alcances y Objetivos del taller, y habiendo realizado las actividades programadas, se levantó la siguiente acta: **MUNICIPIO DE TATUMBLA, FRANCISCO MORAZAN. - ACTA COMUNITARIA DE ACUERDOS SOBRE CONSULTA Y PRIORIZACION DE SUBPROYECTOS DE REPARACION DE TRAMOS CARRETEROS PARA EJECUCION POR EL PROYECTO DE RECUPERACION DE EMERGENCIAS (PRE).** -
- Reunidos en el centro Social de Linera, del municipio de Tatumbla, departamento de Francisco Morazán, el día Lunes 12 de Junio del año 2023, con la participación de 192 representantes de aldeas, caseríos, Centro Urbano, Instituciones, Organizaciones comunitarias y gobierno municipal, que firman la presente acta y la moderación de Denis Suazo, consultor del proyecto de Recuperación de Emergencia, los participantes establecieron el orden de prioridad de reparación de tramos de las carreteras terciarias del municipio que fueron afectados por huracanes y tormentas tropicales Eta, Iota, Ian y Julia y que en la fecha actual, requieren ser habilitados. La reunión fue convocada por la Alcaldía Municipal y el Proyecto de Recuperación de Emergencia (PRE) y se realizó en un horario de 9 de la mañana a 2 de la tarde, conforme al siguiente Orden: 1) Bienvenida y presentación de objetivos del taller.
- 2) Presentación de los participantes.
 - 3) Presentación Sobre el proyecto PRE
 - 4) Explicación sobre la metodología del taller,



horario y logística. 5) Explicación
Sobre la metodología del taller, horario
y logística. 6) Construcción del listado
de proyectos carreteros e identificación
de tramos que reúnen los requisitos de
elegibilidad del PRE. 6) Identificación
de proyectos por tramos e identificación
de proyectos con criterios de exclusión.
7) Votación de todos los participantes por
los proyectos cuya reconstrucción es prioritaria.
8) Elección de representantes comunitarios
que firman la presente acta.
9) Lectura y firma del acta. - todos.
los participantes, de forma conjunta, realizaron
la identificación de tramos carreteros
en base a los siguientes Criterios:
1) Tramos carreteros de caminos terciarios
afectados por ciclones tropicales Eta,
Iota, Ian y Julio. 2) Aun requieren
reparación. - 3) Ubicados en áreas públicas.
4) No requieren que se realicen reasentamientos
humanos. 5) No afectan
derechos o intereses de poblaciones indígenas
ni abarcan terrenos privados. Una vez
identificados los tramos carreteros, los participantes
expresan su opinión sobre cuáles
serían las obras necesarias para reparar
de los mismos y les fue informado que
para el proyecto PRE son elegibles los
siguientes obras: Cunetas, puentes,
Cajas puentes, caminos de terracería,
Muros de contención, Medidas de protección
a estructuras existentes, que hayan
sufrido afectaciones, No presentan riesgo
de contaminación potencial de cursos de
agua y su impacto ambiental es mínimo
y/o mitigable, No requieren compra de
tierra, No tienen el riesgo de involucrar
trabajo infantil o trabajo forzado. ya sea
como parte de sus propias actividades. o



Como parte de su cadena de suministro y no impliquen cambio de línea los participantes procedieron a votar libremente cada uno por los 23 tramos/proyectos de acuerdo a los criterios de beneficio a la mayor cantidad de población, faciliten el tránsito de la producción local y suministros necesarios para la misma y brinden acceso a centros educativos y/o servicios de salud, obteniendo los resultados resumidos en la siguiente tabla:

Posición de Priorización	Tramo (de - hasta)	Longitud de tramo en km.	Obras	Cantidad de votos
1	Casrio El Copante	2	Terracería, cunetas, alcantarillas	62
2	Tatumbula - Attochilpalma - Rodeopupo - El zacatal - La Lima.	20	Terracería, cunetas, alcantarillas, 2 cajas puente y un muro de contención	60
3	Linawa Viejo - Las Moras - Las Flores	2.5	Terracería, alcantarillo y 2 cajas puente.	58
4	Maxelizo - Cornalita El Naranjo - El Zapote	10	Terracería, alcantarillado, 3 cajas puente y cunetas	57
5	Cruz del arco - Los Hoyos - Balastrens	1.5	Terracería, alcantarillos y caja puente	35
6	Barrio Las Cruces Tatumbula - Murua	0.4	Terracería, caja puente y cunetas	25
7	Tatumbula - Las Cruces	0.4	Terracería	18
8	Linawa Centro - Piedra Grande - Las Moras	0.6	Terracería	15
9	Linawa Viejo - La Galera - Iglesia La Cruz	0.5	Terracería, caja puente, alcantarillado	15
10	Comadío - El Llano			



	Zona El Capulín	3	Alcantarillado y terraceo	14
11	Casio El ciprés	2	Terreno, alian- tillado, caja puente y muro de contención	14
12	Barrio Las crucetas - calle Cerro del Macho	1.2	Terreno y alcantarillas	12
13	El Suyatillo	2.5	Terreno y alcantarillado	10
14	El copante - Cofradía	1	Alcantarillado y terraceo	9
15	Piedra Grande - Linaca	2.5	Alcantarillado y terraceo	9
16	Desvío Nueva Tumbulá - Comez	2.5	Terreno y alcantarillado	6
17	La Unión - Chaguite - Calpules	15	Terreno y alcantarillado	5
18	Linaca - Mutuaz	4	Muro de conten- ción, alcantarillado y terraceo	5
19	Linaca Centro - Junquillo	1	Terreno	4
20	Linaca	0.4	Terreno	3
21	Linaca - cola de la Sabana - Agua Blanca	0.07	Terreno	2
22	Linaca - Sabanetas		Caja puente de 10 m	1
23	Cruz del Arco	1	Terreno y caja puente	0

Al cierre de la reunión, los asistentes fueron informados sobre las próximas actividades de gestión de la construcción de las obras priorizadas. Implican la presentación de los resultados a la Corporación Municipal, envío de parte de obra al proyecto PRE, estudios, Osmos, Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), revisión y aprobación, por Banco Mundial, aprobación Comité



técnico FTHS, licitación de las obras y establecimiento de los contratos de construcción. firman en representación de las comunidades, organizaciones y municipalidad los Señores: Marco Tulio Martínez casco. (Alcalde municipal), Graciela Cáceres (FONAC), Henry Joel Cruz (Patronato La Lima), José Antonio Amador (Junta de Agua de Linco), Xenia Castellano (Instituto Técnico Tatumbo), Oscar Alvarado (Patronato Mawelizo).

9 El Alcalde Municipal de conformidad al artículo 322 de la constitución de la República, procedió a tomarle la promesa de ley a la Directiva de la Junta Administradora de agua y Saneamiento de la aldea de Linco, quedando integrada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	José Antonio Amador	0611-1950-00166
VICEPRESIDENTE	Iris Patricia Rodas Hernández	0801-1983-16846
SECRETARIA	Maria Amanda Zelazo Sierra	0816-1952-00149
TESORERO	Francisco Adilia Rodas Martinez	0825-1954-00042
FISCAL	Marvin Renerly Maikena Valle	0825-1972-00105
VOCAL 1	Osman Leonel Rodriguez	0825-1973-00039
VOCAL 2	Sisley Susang Alvarado Castañón	0825-1994-00038
VOCAL 3	Albertino Rodriguez	0825-1975-00009

Quedando de esta manera en posesión de sus cargos. 10 No habiendo más de que tratar, se levanto la sesión a las 2:00 p.m.

Marco Tulio
Alcalde Mpal

Vice alcalde
Enma Rodas



Regidor 1
Dina Amador

Regidor 12
Juan Luis Amador

Regidora Rodas
Regidora 5

Regidor 4
Rafael Rodas

Regidor 6
Oscar Rodriguez

